

Elecciones Generales 2011



ESPAÑÓLES TEMPORALMENTE EN EL EXTRANJERO

Aclara cualquier duda en el teléfono gratuito
de la **Oficina de atención al ciudadano**

900 101 446

**Empieza
el cambio**



¿QUIÉN?

Todo español que se encuentre temporalmente en el extranjero el día 20 de noviembre por razones de estudios, trabajo,...etc

IMPORTANTE

No olvides inscribirte cuanto antes, como no residente, en el Registro de Matrícula Consular del país en el que te encuentres.

SALVO el régimen especial de:

personal embarcado en buques de la Armada, de la Marina Mercante o de la Flota Pesquera. Personal de las Fuerzas Armadas españolas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que estén atendiendo misiones en el exterior.



Empieza
el cambio 